

HISTORIA ECONÓMICA

RESUMEN DE EL FEUDALISMO

El feudalismo es la forma de organización política, social y económica que caracterizó principalmente la Edad Media europea, basada en un sistema de relaciones de dependencia entre diferentes individuos.

Tradicionalmente, se han establecido dos posturas básicas en torno al estudio del feudalismo, el llamado *institucionalista*, de orientación jurídico-política, más restringido; el otro, de *orientación socioeconómica*, más amplio. El primero considera el feudalismo como un sistema institucional que establece una relación de dependencia entre señor y vasallo, relación de base jurídica y militar y que afecta a las clases dirigentes, constituidas por hombres libres. Se establecía una obligación de fidelidad por parte de un hombre libre hacia otro, de su misma clase, pero de jerarquía superior, que era señor del primero. Por su parte, el señor otorgaba un beneficio al vasallo, denominado feudo, generalmente consistía en tierras.

La segunda visión parte de la corriente historiográfica llamada *materialismo histórico* y define el feudalismo como un modo de producción, en el que se establecía una relación de dependencia entre el propietario de la tierra y el productor, es decir, entre señor y campesino; en este caso, se originaba una obligación económica por la que los campesinos dependientes debían trabajar las tierras de los señores y, además, contribuir con los excedentes de sus pequeñas parcelas, que sólo poseían en usufructo pero de las que no eran propietarios. Haciendo hincapié en los aspectos socioeconómicos de la organización medieval, y considera la gran propiedad territorial como la unidad de producción fundamental.

El feudalismo tuvo su apogeo en Europa occidental entre los siglos X al XIII lo que puede denominarse como *feudalismo clásico*; pero comenzó a desarrollarse en los siglos anteriores y persistió aún durante los siglos XIV al XV.

El rey les otorgaba beneficios, tierras y cargos palatinos. El rey terminó por ser el *primus inter pares*, es decir, el primero de los señores feudales, con lo que su poder real no dejaba de estar en la misma categoría de los demás aunque fuera el principal.

Precisamente esta relación de vasallaje es otra de las características distintivas del feudalismo ya que esta obligación contraída entre el rey y sus vasallos se dio entre señores poderosos y otros inferiores, que se ponían bajo la protección de los primeros, los obedecían y los ayudaban militarmente y, a cambio, obtenían un beneficio (feudo), generalmente tierras. Las relaciones feudo-vasalláticas se dieron entre los individuos de la clase poderosa, de los guerreros, entre hombres libres y sus "señores". Unos eran hombres libres que se ponían bajo la protección de otros más poderosos y superiores, incluso del propio emperador; otros, en un ámbito más general, pequeños propietarios rurales que se cobijaban en los grandes propietarios al amparo de la seguridad que podían ofrecerles en épocas conflictivas y en momentos de crisis económicas a las que no podían hacer frente.

En los siglos V al VIII, los grandes dominios territoriales eran los que constituían la forma básica de propiedad y el eje de articulación de una sociedad fuertemente ruralizada y con una cada vez más clara división en dos grupos. Dando lugar a una clase poderosa y rica, propietaria de los grandes dominios territoriales, los *potentiores*, frente al resto de la población, pequeños propietarios, pero, sobre todo, campesinos dependientes y colonos, los *humiliores*, que, aunque cada vez más empobrecidos, aún mantenían su *status* jurídico de hombres libres frente a los esclavos.

En la clase de los poderosos incluía la Iglesia, que consolidó e incrementó su posición trajo consigo una progresiva integración de las jerarquías eclesiásticas dentro de la clase dirigente, a la vez que un aumento

considerable de su ya rico patrimonio, motivado por diversas donaciones y adquisiciones, y que también contó con campesinos dependientes de sus dominios y siervos. Obtuvo grandes beneficios con la *inmunidad*.

Las otras formas de propiedad, las pertenecientes a pequeños propietarios libres, eran los *alodios*. Aunque mantenían algunos privilegios frente a los campesinos dependientes, como ser juzgados por tribunales públicos, su difícil situación económica, debida a las cargas fiscales y tributos, hizo que paulatinamente fuesen desapareciendo, ya que muchos se veían obligados a entregarlos a los grandes propietarios y convertirse en colonos.

La formación del feudalismo fue el paso del modo esclavista al de las relaciones de dependencia del señorío y el campesinado típicas de la organización feudal. La masa de esclavos fue disminuyendo, desapareciendo progresivamente.

Así pues, se definió el nuevo orden feudal, que se basó en dos clases sociales pero en tres órdenes que se ajustaban a la realidad económica: la Iglesia, los que guerrear y protegen a todos, y los que trabajan para mantener a unos y otros, esto es, los campesinos.

Debido a la debilidad del poder monárquico y a la fragmentación del mismo, los señores feudales habían adquirido la delegación del mando fiscal, judicial, monetario –algunos llegaron a acuñar moneda–, monopolios, derechos de peaje, pontaje, junto a los derechos económicos de todo tipo de tributos, impuestos, rentas, etc. que se derivaban de la posesión de sus tierras. El señorío se había convertido en una unidad de poder y el conjunto de derechos del señor era el llamado *ban* o *bannus*.

Quizá lo más importante de esas atribuciones era la capacidad de administrar justicia. Existía la justicia real, el rey era el máximo administrador de la misma, pero localmente había ido delegando este poder. Así, existía la justicia condal; los condes la administraban en estos grandes territorios, pero la fuerte fragmentación y jerarquización social de la clase dirigente hizo que prácticamente cada señor tuviera su propio poder judicial en sus territorios. Estos señores ejercían la justicia por medio de sus agentes: administradores, ministeriales, etc. Algunas veces, terminaban ascendiendo a ciertos escalafones de la clase dirigente en razón de su cargo. De esta forma, la justicia terminaba por aplicarse en ámbitos privados. Frecuentemente había en los territorios cruceros y horcas, como símbolo de que en ellos se administraba la justicia.

El principal símbolo del poder del señor era el castillo, o, en el caso de la Iglesia, los monasterios, catedrales y edificios eclesiásticos. Al principio, el permiso para la construcción del castillo lo otorgaba el rey, pero poco a poco llegaron a edificarse por la simple voluntad del señor, sin que mediara de hecho la intervención real. Estos castillos eran el símbolo del poder y, a la vez, centros de administración de justicia, de recogida de tributos y rentas, almacenes de víveres, residencia de los señores, refugios para los habitantes de la zona, lugar de prestación de homenajes.

Había una fuerte jerarquización: príncipes, condes, duques, marqueses, barones o castellanos,

La Iglesia, como el otro orden incluido en la misma clase gobernante, también estaba sometida a esta feudalización de la sociedad. Por una parte, tenía similares capacidades a las de los señores laicos, al poder administrar justicia o cobrar impuestos y rentas, pero, por otra, estos señores solían intervenir y hacer valer su poder a la hora de nombrar cargos eclesiásticos.

La relación económica fue evolucionando progresivamente. El pago de dinero era menor; pero a partir de los siglos XI y XII éste comenzó a cobrar importancia, debido al aumento del comercio y la venta de productos manufacturados que empezaban a circular en las ciudades y de los que los señores deseaban proveerse. Las rentas, no se limitaban a las obligaciones contraídas por la tierra, sino al pago de impuestos, censos, etc., que se derivaban de los diferentes poderes, sobre todo judiciales, fiscales y militares que tenían los señores. Una de las más características fue la del diezmo, es decir la contribución de los fieles a la Iglesia con la décima

parte de sus bienes.

La clase baja estaba constituida, fundamentalmente, por campesinos; los pequeños propietarios de tierras libres, *alodios*, eran cada vez menos, al igual que los esclavos.

Entre los campesinos comenzó a darse una diferenciación progresiva con el paso del tiempo. La posibilidad de vender los productos excedentes no sólo beneficiaba a los señores, sino también a los campesinos, al menos a algunos que fueron acumulando poco a poco *mansos*, productos y dinero; incluso llegaban a tener a otros campesinos trabajando para ellos. El campesinado desarrolló sus propias instituciones, especialmente la *comunidad aldeana*, encargada de mantener el orden y la paz en las aldeas, y formó las asambleas de vecinos o consejos, trajeron consigo cierta independencia de las aldeas y formas de control propio. Poco a poco se produjo poder entre los campesinos más ricos.

La desaparición del feudalismo se consumó hasta finales del siglo XVIII o principios del XIX. En entendido global desapareció en torno a los siglos XIV y XV. Los factores fueron múltiples y debe hablarse de la transformación completa de la sociedad. En primer lugar, las monarquías se fueron fortaleciendo debido a una progresiva concentración de poder económico y, sobre todo, judicial y militar en manos de los reyes. Las guerras se convirtieron en un instrumento de primer orden para recaudar impuestos que terminaron por considerarse fijos y permanentes, con lo que se consolidó y amplió la idea de un sistema fiscal público que favoreció el desarrollo de un aparato estatal organizado y fuerte. Paralelamente, este fortalecimiento de la monarquía, que fue concentrando poco a poco poderes públicos tan fragmentados en los siglos anteriores, hizo que terminase por surgir una primitiva idea de Estado y, consecuentemente, una pérdida de protagonismo de los señores feudales en este terreno. Por otra parte, la relación de señoríos y campesinado dejó de ser la casi única existente.

El rey ya no era el primer señor feudal, sino alguien que estaba muy por encima de todos los demás. Incluso las crisis sociales y revueltas de labradores de estos siglos, debidas a un aumento de la conciencia de poder organizarse frente a los señores feudales, debilitó a estos y fortaleció a la monarquía.

Esta situación no dio al traste con los señoríos y grandes propiedades territoriales, ni con muchos de los privilegios de los grandes señores. La antigua nobleza fundiaria se convertiría poco a poco en la nueva nobleza de la época moderna; sin embargo, al mismo tiempo trajo consigo una desaparición del sistema feudal como forma de gobierno de la Europa medieval que había presidido toda la sociedad, la vida política y la mentalidad de las gentes.